



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10807

Lunes 31 de Agosto de 2009

Edición de 54 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1036 Y 1054 2

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 365 2-4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 137 4-7
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 482 7-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 138 16
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº II-137, II-138 y II-139 16
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 450, 471 a 476 y 481 16-17
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº XIX-55 17
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 72, 73, V-123, V-138 a V-143 17-19
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-362, XXI-372, XXI-377 a XXI-381 y XXI-384 19-20

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Conj. Nº V-144 y II-141, V-145 y II-142 20
Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº II-140 y V-137 20

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2009 - Dictamen Nº 131, 146, 147 y 149 20-24

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 31100 a 31199 24-39

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.921/06 39-40
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.976/06 40-41
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.923/06 41-42

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 42-54
Licitaciones - Avisos.....

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1036 **21-08-09**

Artículo 1°.- DECLARENSE de Interés Provincial las "VII Olimpíadas Viales Nacionales" que se llevarán a cabo entre los días 23 y 28 de agosto de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 1054 **24-08-09**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la mensualización de la agente Patricia Edith ARREGUI (D.N.I. N° 17.536.670 - Clase 1966) en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento

Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta por Decreto N° 612/08.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 365.

Rawson, 11 de Agosto de 2009.

VISTO:

El Código Fiscal, la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), Decreto 637/06 y 777/06 y las Resoluciones N° 239/88-DGR y N° 1 SCE-OP/06, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Código Fiscal vigente establece que "Ninguna oficina pública tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales vencidas, cuyo cumplimiento no se pruebe mediante certificación expedida por La Dirección...";

Que la Resolución N° 1 SCE-OPC/2006 que aprueba los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones con el estado provincial en el marco de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) y Decreto 777/06, establece en el artículo 16° inciso h) del Anexo I, que a cada pro-

puesta se acompañará "Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia, conforme lo dispone la Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 239/88";

Que resulta necesario reformular el procedimiento de extensión de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para contratar con el estado provincial establecido por la Resolución mencionada en el considerando anterior, a fin de agilizar y simplificar su tramitación y fijarle una validez de noventa (90) días, para todas las contrataciones efectuadas por los distintos organismos en los cuales puedan intervenir;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Aprobación del C.C.O.F.P.

Artículo 1°: Aprobar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales—C.C.O.F.P.— para contratar con el Estado Provincial exigido por el artículo 27° del Código Fiscal y Decreto 637/06, cuyo modelo consta en Anexo I de la presente Resolución.

SUJETOS ALCANZADOS

Artículo 2°: El C.C.O.F.P será expedido a solicitud de los interesados en participar en cualquier licitación y/o contratación con el Estado Provincial, siempre que los peticionantes no tuvieran deuda exigible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos administrado por esta Dirección General en su carácter de contribuyentes y/o agentes de recaudación y hubieran cumplido con las presentaciones formales de las declaraciones juradas correspondientes. Respecto del resto de las obligaciones fiscales, no deberán existir cuotas exigibles impagas de Convenios de Pago suscriptos y/o ejecuciones fiscales iniciadas en contra del peticionante del certificado, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Los oferentes deberán presentar el mencionado certificado ante los organismos provinciales acompañándolo a la respectiva propuesta.

APROBACION NOTA DE SOLICITUD

Artículo 3°: Aprobar la nota de solicitud de "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales" o "Constancia de no inscripción" cuyo modelo se adjunta como Anexo II formando parte de la presente Resolución.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Artículo 4°: Los interesados deberán presentar ante las oficinas de esta Dirección General: a) Nota de solicitud aprobada por el artículo 3° de la presente, que completarán accediendo a la misma desde la página web: <http://www.dgrchubut.gov.ar>

OBSERVACIONES:

La emisión del presente certificado, no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.

.....
 Firma

**ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 365/2009-DGR
 MODELO DE NOTA**

Rawson,(Ch).....

Asunto: Solicitud de C.C.O.F.P – Resolución Nº / 2009-DGR

Apellido y nombre o razón social:
Domicilio:
Nº Inscripción Ingresos Brutos
Directo:
Convenio Multilateral:
Nº Agente de Retención:
Nº Agente de Percepción:
C.U.I.T.:

Por la presente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº /2009-DGR, solicito se me extienda el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales" / "Constancia de no inscripción", para participar en cualquier licitación y/o contratación que efectúen los Organismos del Estado Provincial.

Se adjunta Boleta de depósito con crédito a la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, Nº 200612/1 "D.G.R Tasas Retributivas de Servicios y Otros", de la respectiva Tasa Retributiva de Servicios fijada por la Ley de Obligaciones Tributarias.

A tal efecto comunico los datos del último certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales provinciales para contratar emitido por ese Organismo.

Nº de certificado:
 Fecha de Emisión:

.....
 Firma del Titular

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
 PÚBLICO**

Resolución Nº 137.
 Rawson, 20 de Agosto de 2009.

VISTO:
 El Expediente Nº 1660-EC-09; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 109 la Provincia del Chubut se adhiere al Fondo Federal Solidario creado por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, destinándose a los Municipios, por su artículo 2º, el TREINTA POR CIENTO (30%) del Fondo Federal Solidario remesado a la Provincia;

Que el artículo 3º de la Ley mencionada en el considerando anterior dispone que los fondos percibidos por la Provincia y los Municipios se destinarán a la financiación de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizarlos para el financiamiento de gastos corrientes;

Que el artículo 4º de la Ley II Nº 109 autoriza al Ministerio de Economía y Crédito Público a efectuar los controles adecuados al cumplimiento de los fines del Fondo Federal Solidario;

Que el artículo 3º de la Resolución Conjunta Nº 157/09 de la Secretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Nº 25/09 de la Secretaría de Interior, del Ministerio del Interior; y Nº 1735/09 de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dispone que las Provincias remitirán a la Secretaría de Interior toda la información que surja de las acciones de contralor que efectúen dichas jurisdicciones en los Municipios;

Que en tal sentido resulta necesario implementar un procedimiento que regule la información que deben presentar los Municipios y los organismos provinciales que ejecuten obras financiadas con el Fondo Federal Solidario, a efectos de realizar el pertinente control del destino de los fondos provenientes del régimen previsto en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dispóngase que a los fines de realizar el seguimiento de los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario, los Municipios y los organismos provinciales que ejecuten obras financiadas con el mismo, deberán remitir al Ministerio de Economía y Crédito Público, la información que se detalla en los Anexos I, II, III, IV y V, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, con los alcances que estipulan los instructivos correspondientes, así como toda otra información que sea requerida o considerada necesaria para efectuar dicho seguimiento.-

Artículo 2º.- A los fines de la aplicación del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, se define como:

BIEN DE CAPITAL: Bien que sirve para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior al año y están sujetos a depreciación.

OBRA DE INFRAESTRUCTURA: Las obras comprenden a los trabajos que deben realizarse para ejecutar un proyecto de inversión real destinado a construir un bien de capital que posibilite la creación, ampliación, modificación o modernización de la capacidad de provisión de bienes o servicios. La incorporación del bien de capital, resultante del proyecto de inversión, podrá administrarse en forma directa —producción propia— por el organismo provincial que resulte responsable de la ejecución de los fondos; o, también, a través de terceros, los cuales son supervisados por dicho organismo. En el caso de tratarse de producción propia, los gastos a incorporar dentro de las obras incluyen a aquellos asociados a dicha producción, tales como los materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, así como la adquisición de bienes de capital que formen parte del primer equipamiento que se haga con motivo de la realización del proyecto de inversión.

INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y HOSPITALARIA: Conjunto de bienes de capital que posibilitan la prestación de los servicios sanitarios de la comunidad, incluyendo los correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, el saneamiento ambiental y, en general, todos aquellos orientados a la administración de la salud. Incluye la provisión de agua potable y a los sistemas de eliminación de excretas.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: Conjunto de bienes de capital que posibilitan la prestación de servicios orientados a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

INFRAESTRUCTURA EN VIVIENDA: Conjunto de bienes de capital que posibilitan el desarrollo habitacional con el fin de brindar a los integrantes de la comunidad, el acceso a unidades de vivienda.

INFRAESTRUCTURA VIAL: Conjunto de bienes de capital que posibilitan el transporte por vía terrestre. Incluye a las estaciones terminales y sus servicios complementarios.-

Artículo 3º.- La información correspondiente al primer semestre deberá remitirse con anterioridad al 20 de agosto de cada año, en tanto que la del segundo semestre deberá informarse antes del 20 de febrero de cada año y será proporcionada en papel y en soporte magnético, en planillas de cálculo Excel.-

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
SERGIO ENRIQUE SARDA

ANEXO I

MOVIMIENTOS DE FONDOS DE LA CUENTA ESPECIAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	
Jurisdicción: (1)	
Período: (2)	
Banco: (3)	
Cuenta Especial N°: (4)	
CONCEPTOS	IMPORTE EN PESOS (5) (11)
SALDO INICIAL (5)	
INGRESOS (6)	
EGRESOS (7)	
PROVINCIALES o MUNICIPALES (8)	
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS (9)	
SALDO AL CIERRE (10)	
	(12) Firma y Sello de la Autoridad Competente

OBJETIVO:

Obtener información agregada, en pesos, y con periodicidad semestral, de los movimientos de fondos de la cuenta especial FONDO FEDERAL SOLIDARIO.

INSTRUCCIONES:

1- Anote la Jurisdicción de que se trate (Municipio u organismo provincial)

2- Indique el período que se informa. El mismo prevé dos momentos: el acumulado al 30 de junio o el acumulado al 31 de diciembre de cada año.

3- Indique la institución financiera en la que ha sido abierta la cuenta especial FONDO FEDERAL SOLIDARIO.

4- Anote el número de la cuenta especial correspondiente al FONDO FEDERAL SOLIDARIO.

5- Indique el saldo inicial del FONDO FEDERAL SOLIDARIO. En el caso de la información al 30 de junio de 2009 el saldo es nulo. En caso de informarse el 31 de diciembre de 2009, el saldo inicial deberá ser igual al saldo existente al 30 de junio.

6- Indique el total de ingresos acumulado recibidos por la Jurisdicción en el semestre que se informa.

7, 8 y 9- Indique el total de egresos realizados en el semestre, con base caja, esto es computando tanto los pagos correspondientes al ejercicio fiscal en curso como aquellos originados en compromisos de años anteriores, discriminando el importe destinado a la Jurisdicción del que se transfirió a los municipios.

10- Indique el saldo al cierre del semestre que se informa, el cual surge de sumar al saldo inicial la diferencia entre ingresos y egresos.

11- Anote los importes en pesos.

12- Lugar reservado para la firma y sello de la autoridad competente.

Nota 1: Adjuntar resumen de la cuenta bancaria.

OBJETIVO:

Obtener información sobre cada obra que se incorpore con financiamiento del FONDO FEDERAL SOLIDARIO, situación que se presenta cuando por primera vez se comprometen recursos de dicho Fondo, para la ejecución de la misma.

INSTRUCCIONES:

- 1- Anote la Jurisdicción de que se trate (Municipio u organismo provincial)
- 2- Anote la fecha en que por primera vez se hallan comprometidos fondos para financiar la obra. Debe tenerse en cuenta que este formulario sólo debe completarse una única vez.
- 3- Indique el nombre de la obra.
- 4- Señale el municipio y la zona beneficiada con la localización de la obra.
- 5- Caracterice el problema que se pretende solucionar con la ejecución de la obra.
- 6- Enumere los objetivos que se pretenden alcanzar cuando la obra se encuentre ejecutada.
- 7- Describa la población potencialmente beneficiaria con la ejecución de la obra.
- 8- Describa los beneficios esperados con la ejecución de la obra.
- 9- Especifique el código en caso de haberse incluido en el BAPIN o en el BANCO PROVINCIAL DE INVERSION PUBLICA.
- 10- Especifique si el proyecto de inversión que se llevará a cabo con la ejecución de la obra ha sido previamente evaluado. En caso afirmativo, comentar las principales conclusiones.
- 11- Lugar reservado para la firma y sello de la autoridad competente.

OBJETIVO:

Obtener información sobre cada obra que se incorpore con financiamiento del Fondo Federal Solidario, situación que se presenta cuando por primera vez se comprometen recursos de dicho Fondo, para la ejecución de la misma.

INSTRUCCIONES:

- 1- Anote la Jurisdicción de que se trate (Municipio u organismo provincial).
- 2- Anote la fecha en que por primera vez se hayan comprometido fondos para financiar la obra. Debe tenerse en cuenta que este formulario sólo debe completarse una única vez.
- 3- Indique en forma sintética la denominación de la obra.
- 4- Indique el organismo provincial o municipal responsable de la ejecución y/o supervisión de la obra.
- 5- Indique si se trata de una obra nueva (N), una obra existente pero paralizada (EP) o una obra existente en curso (EC).
- 6- Especifique si la obra se ejecuta a través de contratistas (EC) o por medio de la administración propia de la Jurisdicción (EP).
- 7- Indique el plazo previsto —en meses— para la finalización de la obra.
- 8- Indique el costo total inicial estimado de la obra en pesos corrientes.
- 9- En el caso de tratarse de una obra en ejecución, indique, en pesos corrientes, la ejecución acumulada a la fecha de elaboración del presente formulario.
- 10- En el caso de tratarse de una obra en ejecución, indique el grado de avance físico de la misma, en porcentaje, al momento de elaboración del presente formulario.
- 11, 12, 13 y 14- Indique la programación financiera prevista para la realización de la obra.
- 15- Totalice las filas correspondientes a las columnas 11 a 14. Nótese que esta sumatoria debe ser igual a la diferencia entre la columna 8 y 9.
- 16 y 17- Especifique, respectivamente, qué cantidad, en porcentaje, del total programado indicado en la columna 15, va a ser financiado con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario y qué porcentaje será financiado con otros recursos. Nótese que la sumatoria de las filas debe ser igual a 100.
- 18- Totalice las columnas 11 a 15.
- 19- Lugar reservado para la firma y sello de la autoridad competente.

ANEXO V

INFORMACION DE LAS OBRAS A RECIBIRSE CON FINANCIAMIENTO PROVINCIAL DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	PROGRAMACION FINANCIERA		A. FINANCIAR FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL FONDO FEDERAL SOLIDARIO	
	ANEXO V	ANEXO V																		
ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V	ANEXO V

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 482/09
Rawson, 19 de Agosto de 2009

VISTO:
El Expediente N° 1313-ME-06 y su adjunto Expediente N° 6844-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución ME N° 385 del 14 de julio de 2009, se aprobó el Procedimiento de Solución de Emergencias y Necesidades Edilicias, los formularios: "Informe sobre Emergencia Ocurrida", "Necesidades Edilicias" y "Declaración Jurada Semestral" y los respectivos instructivos de llenado de datos;

Que a fojas 71 la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa observa la omisión de las Referencias de Datos, en el Artículo 2º y en los Anexos II, III y IV de dicho acto administrativo, las que guardan estricta relación con los formularios e instructivos de llenado de datos;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 92º de la Ley I - N° 18 (antes Ley 920), es posible proceder a dictar el acto administrativo rectificatorio del Artículo 2º y los Anexos II, III y IV de la Resolución ME N° 385/09;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución ME N° 385/09, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: APROBAR el Procedimiento de Solución de Emergencias y Necesidades Edilicias, los formularios: "Informe sobre Emergencia Ocurrida", "Necesidades Edilicias" y "Declaración Jurada Semestral", los respectivos instructivos de llenado de datos y referencias, que como Anexos: I, II, III y IV, respectivamente, forman parte de la presente".

Artículo 2º: RECTIFICAR los Anexos: II, III y IV de la Resolución ME N° 385/09, agregando las referencias omitidas, los que quedarán redactados de acuerdo a los Anexo II, Anexo III y Anexo IV, respectivamente, que forman parte del presente acto.

Artículo 3º: La presente Resolución será reafirmada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: Regístrese, tome conocimiento Dirección de Planificación Infraestructura Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Delegaciones Administrativas de las Regiones: I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, a las Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal: Zona Este (Rawson-Puerto Madryn-Trelew), Zona Oeste (Esquel), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento) y por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, a las Direcciones Generales de: Nivel Inicial, EGB 1 y 2 y EGB 3 y Polimodal, Supervisiones Técnicas Generales de: Nivel Inicial, EGB 1 y 2 y EGB 3 y Polimodal, Dirección Bienes Reales y Servicios, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Prof GRACIELA CIGUDOSA
Cr GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN

ANEXO I -**PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE EMERGENCIAS Y NECESIDADES EDILICIAS****I - EMERGENCIAS****Prevención**

1. Las Delegaciones Administrativas proveerán a las Escuelas de su Región, un listado de por lo menos los siguientes teléfonos y/o direcciones más cercanos a cada escuela, para que éstas los ubiquen, en lugar visible de la Dirección, Secretaría, Sala de Profesores y Cocinas:

- Policía
- Bomberos
- Delegación Administrativa
- Hospital o Centro de Salud
- Defensa Civil
- Cooperativa de Servicios Públicos
- Delegación de Obras Públicas

2. Por estrictas razones de seguridad queda prohibido:

- a) Guardar elementos inflamables en salas de máquinas o lugares cercanos a termo tanques y calderas, como: aserrín, lampazos, kerosén, gas oil, papel, madera, polietileno, etc. Si el edificio escolar

no cuenta con un depósito para tales elementos, la Escuela debe plantear como necesidad, en el formulario NECESIDADES EDILICIAS, la provisión de un armario o la construcción de un placard para tales fines.

- b) Enchufar estufas eléctricas o calentadores.
- c) Usar garrafas en aulas o locales académicos o administrativos.
- d) Fumar en el edificio, especialmente en bibliotecas y laboratorios.
- e) Realizar conexiones o modificaciones a las instalaciones eléctricas y de gas sin expresa autorización de la Dirección Planificación de Infraestructura Educativa. Dicha autorización se dará para que la ejecute un técnico matriculado.

3. Supervisores Escolares y Delegados Administrativos que visiten las escuelas deberán verificar el cumplimiento de las prohibiciones, debiendo informar de inmediato a la Superioridad, la inobservancia a lo dispuesto por la presente Resolución.

II - ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTROS O ACCIDENTES

Inmediatamente

- a) Poner a salvo al alumnado y alejarlo del peligro.
- b) Llamar al organismo específico que puede solucionar el problema. Por ejemplo, en caso de incendio llamar a los Bomberos
- c) Llamar también a otros organismos que pueden ayudar. Por ejemplo, Defensa Civil, Policía, Cooperativa de Servicios Públicos, etc.
- d) Llamar a la Delegación Administrativa
- e) Si no está presente ningún directivo, llamarlo inmediatamente. A tal fin, a la lista de teléfonos aludida en el Punto I 1., se debe agregar el de los directivos, sean de teléfonos fijos o celulares.
- f) Convocar al personal de servicio o docente que sea necesario para colaborar. Por ejemplo, evacuar o cuidar a los alumnos.

Posteriormente

1. Inmediatamente las circunstancias lo permitan, remitir a la Dirección de Infraestructura Edu-

cativa el Formulario INFORME SOBRE EMERGENCIA OCURRIDA por Fax al N° (02965) 484786. Si la Escuela no tiene acceso a un fax, remitirlo por ómnibus. Luego, avisar la hora de salida del colectivo.

Situaciones especiales

- 2. En los casos de:
 - Equipo de calefacción apagado
 - Rebalse de tanques de agua o inodoros
 - Falta de luz
 - Pérdida de gas

Se debe proceder de la siguiente manera:

- 1) Llamar a la Delegación Administrativa de la Región.
- 2) Se debe tomar como margen de tolerancia, la primera hora de clases, mientras llega personal de Obras Públicas para evaluar el daño y hacer conocer la implementación de la solución. Si transcurrido dicho lapso, no llega el personal que debe evaluar el siniestro, y si el problema se agrava, la dirección deberá consultar con la Supervisión Regional la continuidad del dictado de clases o su suspensión.

3) En caso de peligro, mantener al alumnado a resguardo del mismo.

4) Si hay indicios de pérdida de gas, abstenerse de encender la luz y de prender encendedores o fósforos.

5) Cumplir con el punto II – 1.

III - NECESIDADES EDILICIAS

1. Todas las necesidades edilicias de las escuelas deben ser informadas por los directores, inmediatamente de detectarlas, a la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, a través de la Delegación Administrativa de su Región. Para tal fin se utilizará, indefectiblemente, el formulario NECESIDADES EDILICIAS.

2. La Dirección de Infraestructura estudiará las necesidades, las priorizará e implementará las soluciones, resolviéndolas directamente o derivándolas a otro organismo. En todos los casos, informará a las escuelas la decisión adoptada, debiendo efectuar su seguimiento hasta la solución de las necesidades planteadas.

INSTRUCCIONES DE LLENADO FORMULARIO “INFORME SOBRE EMERGENCIA OCURRIDA”

- (1) Número de la Escuela
- (2) Nombre de la Escuela
- (3) Localidad donde se ubica la Escuela
- (4) Día en que se confecciona el Informe
- (5) Mes, en números, en el que se confecciona el Informe
- (6) Dos (2) últimos dígitos del año en el que se confecciona el Informe
- (7) N° de teléfono de la Red Privada del Gobierno
- (8) N° de Teléfono fijo
- (9) N° de Teléfono- Fax
- (10) Dirección de correo electrónico
- (11) Marcar con “X” en el renglón del siniestro ocurrido
- (12) Si el siniestro no corresponde a ninguno de los pre impresos, describirlo
- (13) Día de ocurrencia del siniestro
- (14) Mes (en números) de ocurrencia del siniestro
- (15) Dos (2) últimos dígitos del año de ocurrencia del siniestro
- (16) Hora de inicio del siniestro
- (17) Hora de finalización
- (18) Marcar con “X” el organismo al que se denunció el hecho en forma inmediata
- (19) Marcar con “X” el organismo al que se denunció posteriormente el hecho
- (20) Si el organismo no corresponde a ninguno de los pre impresos, agregar el nombre del mismo.
- (21) Describir los daños producidos por el siniestro. Si es necesario, agregar explicación en hoja aparte.
- (22) Descripción de la situación después de la intervención de los organismos cuyo auxilio se requirió.
- (23) Firma del Directivo de la Escuela
- (24) Sello o leyenda aclaratoria de la firma

(1)	(2)			(3)		(4)	(5)	(6)
Escuela N°	Nombre			Localidad		Fecha		
(7)	(8)	(9)	(10)					
Tel. Red	Teléfono	Fax	Correo Electrónico					
SINIESTRO OCURRIDO								
Principio de incendio	(11)	Otro: (12)						
Rotura red de gas	(11)							
Rotura red energía eléctrica	(11)							
Rotura red de agua	(11)							
Rotura red de cloacas	(11)							
Hundimiento de piso	(11)							
Caída de pared	(11)							
Voladura de techo	(11)							
OPORTUNIDAD DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO		FECHA	(13)	(14)	(15)	HORA		(16)
			DD	MM	AA			(17)
AVISADO A:		OPORTUNIDAD			AVISADO A:		OPORTUNIDAD	
ORGANISMO	INMED.	POSTERIORMENTE	ORGANISMO	INMED.	POSTERIORMENTE			
Policía	(18)	(19)	Defensa Civil	(18)	(19)			
Bomberos	(18)	(19)	Coop. Serv. Públicos	(18)	(19)			
Hospital o Centro Salud	(18)	(19)	Deleg. Obras Públicas	(18)	(19)			
Deleg. Administrativa	(18)	(19)	(20)	(18)	(19)			
(20)	(18)	(19)	(20)	(18)	(19)			
DAÑOS								
(21)								
SITUACIÓN ACTUAL								
(22)								
(23)								
Firma y Sello Director/a								
(24)								

INSTRUCCIONES DE LLENADO FORMULARIO "NECESIDADES EDILICIAS"

Escuela N°	Nombre		Localidad	Fecha
Tel. Red	Teléfono	Fax	Correo Electrónico	
NECESIDAD INMEDIATA				
Causas				
NECESIDADES MEDIATAS				
Justificación				
MOBILIARIO SOLICITADO				
CANT.	DESCRIPCION		DESTINO	
Firma y Sello Director/a		Firma y Sello Delegado/a Administrativo/a		
RESERVADO A DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINISTERIO DE EDUCACION				
N°	TRAMITE INICIADO			

Generales

- _ Completada enviarla a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación.
- _ Usar papel tamaño oficio
- _ Llenar con letra imprenta

Particulares

Ver Anexo VI - Referencias Formulario "Necesidades Edilicias"

- (1) Número de la Escuela
- (2) Nombre de la Escuela
- (3) Localidad en que está ubicado el establecimiento educativo

- (4) Día de emisión de la Solicitud
- (5) Mes de emisión de la Solicitud, en números
- (6) Dos últimos dígitos del año de emisión de la solicitud
- (7) N° de Red Privada del Gobierno (cuatro dígitos)
- (8) N° de teléfono, anteponiendo el prefijo local
- (9) N° de fax, si hubiera, anteponiendo el prefijo local
- (10) Dirección de correo electrónico
- (11) Formulación, concisa, de la necesidad inmediata. Entendiendo por tal a aquella provocada por un accidente que haga imposible el quehacer educativo. Por

ejemplo, rotura de cañería de agua o gas, colapso del sistema eléctrico, caída de un techo o pared, etc.

(12) Causas que originaron la necesidad a satisfacer.

(13) Formulación, concisa, de la necesidad mediata a satisfacer. Debe entenderse por necesidad mediata a aquella, que si bien incomoda o hace dificultosa la tarea educativa, es posible realizar la misma, y por tanto permite programar la solución. Por ejemplo, refacción de baños, ampliación del edificio, cambio de termo tanque por obsolescencia, etc.

(14) Enumeración de las justificaciones que respaldan lo solicitado.

(15) Cantidad, en número, del mobiliario solicitado.

(16) Descripción, lo más precisa posible, del mueble solicitado.

(17) Destino que se dará al mobiliario solicitado. Ejemplos: 1º grado (en el caso de pupitres). Biblioteca (en el caso de mesas solicitadas).

(18) Firma y sello de la Directora o Director de la Escuela.

(19) Firma y Sello del Delegado/a Administrativo/a
(20) Número asignado por la Dirección Planificación de Infraestructura Educativa, para el manejo interno.

(21) Dirección de Informática asentará el destino que dio a la Solicitud, para tener control del trámite seguido con la misma.

(11)															
Causas (12)															
NECESIDADES MEDIATAS															
(13)															
Justificación (14)															
MOBILIARIO SOLICITADO															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%; text-align: center;">CANT.</th> <th style="width: 60%; text-align: center;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">DESTINO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">(15)</td> <td style="text-align: center;">(16)</td> <td style="text-align: center;">(17)</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CANT.	DESCRIPCION	DESTINO	(15)	(16)	(17)									
CANT.	DESCRIPCION	DESTINO													
(15)	(16)	(17)													
(18)	(19)														
Firma y Sello Director/a	Firma y Sello Delegado/a Administrativo/a														
RESERVADO A DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN															
(20)	TRAMITE INICIADO														
Nº															
(21)															

ESCUELA		N°		Nombre					
DOMICILIO		Calle			Localidad				
Teléfonos									
AUTORIDADES		Apellido y Nombres Director/a			Apellido y nombres Vice Director/a				
¿Comparte Edificio?		SI	NO	Comparte edificio con:					
NIVEL					MATRÍCULA				
MODALIDAD									
ORIENTACIÓN									
INFRAESTRUCTURA									
ESPACIOS FUNCIONAMIENTO				AREAS GOBIERNO Y SERVICIOS					
Cantidad de aulas						Dirección		SI	NO
SUM	SI	NO	Copa de leche	SI	NO	Secretaría	SI	NO	
Gimnasio	SI	NO	Cocina	SI	NO	Preceptoría	SI	NO	
Biblioteca	SI	NO	Despensa	SI	NO	Sala de Profesores	SI	NO	
Laboratorio	SI	NO	Depósito	SI	NO	Sala Maestranzas	SI	NO	
Comedor	SI	NO	Playón Deport.	SI	NO				
Taller	SI	NO	Tipo:						
Pañol de Herramient.	SI	NO							
Kiosco	SI	NO	Cantidad:						
VIVIENDAS PARA EL PERSONAL									
Cantidad de Casas:		UBICACIÓN: Dentro del predio de la Escuela – Fuera del predio Escolar							
Directivo		Docente			Portero				
SANITARIOS									
Cantidad Baños Varones						Cantidad Baños Niñas			
Cantidad Baños Personal Docente						Cantidad Baños Discapacitados			
SEGURIDAD									
Extintidotes de incendio	SI	NO		Alarmas anti robo	SI	NO	Monitoreo	SI	NO
Mangueras Contra incendio	SI	NO		Cerco perimetral	SI	NO	Tipo:		
SERVICIOS									
Gas: Natural – Propano – Envasado -				Agua: Corriente – cisterna -					
Teléfono: Red – Fijo – Semipúblico – Celular				Electricidad: Convencional – Eólica -					
Internet: Alámbrica – Inalámbrica – Banda Ancha				Calefacción: Central – Calefactores – Mixta -					
Cloacas: Red – Pozo séptico -									
Lugar y fecha: _____									
Firma y Aclaración Director/a			Firma y Aclaración Supervisión			Firma y Aclaración Delegado/a Administrativo/a			

Instrucciones Generales

La Declaración Jurada debe ser presentada ante la Dirección Planificación de Infraestructura Educativa dos (2) veces al año:

- al comienzo del ciclo lectivo (hasta el 31 de marzo), y
- al 30 de septiembre de cada año.

Puede llenarse con computadora el Anexo IX de la presente Resolución y luego imprimirlo o bien imprimir el Anexo IX en blanco y luego llenar el formulario con letra de imprenta.

Ante la falta de espacio del formulario, se puede agregar una hoja, referenciando el dato que se amplía.

Instrucciones Particulares

Ver Referencias Datos Formulario **“Declaración Jurada Semestral”**

— En los datos que se deben contestar por SI o por NO, tachar lo que no corresponde

— En los datos que contienen más de una opción debe tacharse la que no corresponda. Si la respuesta corresponde a una opción no consignada, agregarla.

REFERENCIAS DATOS FORMULARIO "DECLARACIÓN JURADA SEMESTRAL"

(1) Corresponde llenar si se comparte el edificio con otro establecimiento

(2) Consignar tipo de taller. Ej. De carpintería, de cerámica, etc.

(3) Agregar otras áreas de gobierno y servicios no previstas en el formulario

(4) Consignar, en el casillero que corresponda, qué tipo de personal ocupa la vivienda.

(5) Consignar el tipo de cerco. Por ejemplo: rejas, paredón, alambrado olímpico, etc.

ESCUELA		N°		Nombre				
DOMICILIO		Calle		Localidad				
Teléfonos								
AUTORIDADES		Apellido y Nombres Director/a		Apellido y nombres Vice Director/a				
¿Comparte Edificio?		SI	NO	Comparte edificio con: (1)				
NIVEL		(2)		MATRÍCULA	(3)			
MODALIDAD				(4)				
ORIENTACIÓN				(5)				
INFRAESTRUCTURA								
ESPACIOS FUNCIONAMIENTO			AREAS GOBIERNO Y SERVICIOS					
Cantidad de aulas		(6)		Dirección	SI NO			
SUM	SI NO	Copa de leche	SI NO	Secretaría	SI NO			
Gimnasio	SI NO	Cocina	SI NO	Preceptoría	SI NO			
Biblioteca	SI NO	Despensa	SI NO	Sala de Profesores	SI NO			
Laboratorio	SI NO	Depósito	SI NO	Sala Maestranzas	SI NO			
Comedor	SI NO	Playón Deport.	SI NO	(9)				
Taller	SI NO	Tipo: (7)						
Pañol de Herramient.	SI NO							
Kiosco	SI NO	Cantidad: (8)						
VIVIENDAS PARA EL PERSONAL								
Cantidad de Casas: (10)		UBICACIÓN: Dentro del predio de la Escuela – Fuera del predio Escolar						
(11)		(11)		(11)				
Directivo		Docente		Portero				
SANITARIOS								
Cantidad Baños Varones				Cantidad Baños Niñas				
Cantidad Baños Personal Docente				Cantidad Baños Discapacitados				
SEGURIDAD								
Extintidotes de incendio		SI NO		Alarmas anti robo		SI NO	Monitoreo	SI NO
Mangueras Contra incendio		SI NO		Cerco perimetral		SI NO	Tipo: (12)	
SERVICIOS								
Gas: Natural – Propano – Envasado -			Agua: Corriente – cisterna -					
Teléfono: Red – Fijo – Semipúblico – Celular			Electricidad: Convencional – Eólica -					
Internet: Alámbrica – Inalámbrica – Banda Ancha			Calefacción: Central – Calefactores – Mixta -					
Cloacas: Red – Pozo séptico -								

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración Director/a	Firma y Aclaración Supervisión	Firma y Aclaración Delegado/a Administrativo/a

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 138 21-08-09

Artículo 1º.- ENCUADRAR el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C – Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Nº 5447).-

Artículo 2º.- APROBAR la provisión de materiales y mano de obra para el cerramiento del estacionamiento en el edificio de este Ministerio de Economía y Crédito Público, a la firma J. M. SERVICIOS por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).-

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30, SAF 30 - Programa 01-1, Partida 3.3.1.01 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2009.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-137 21-08-09

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Felipe Gabriel NUÑEZ (M.I. Nº 12.167.378 – Clase 1956), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. Nº II-138 21-08-09

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 20 de Enero de 2008 al Oficial Ayudante QUIROGA, Diego Orlando (M.I. Nº 27.752.498 – Clase 1980).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-139 21-08-09

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Hugo DANCOR (M.I. Nº 12.175.386 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 75º inciso "e" de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 450 07-08-09

Artículo 1º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00), a

favor de la asociación accidental compuesta por los señores: DIONISI Hebe Mónica (DNI 18.185.550), LOZADA Mariana (DNI 23.146.834), DILETTO Claudia (DNI 17.834.500) y MARCOS Magali (DNI 29.300.975), para desarrollar el proyecto de investigación titulado "Potencial degradativo de hidrocarburos aromáticos en sedimentos costeros de la Provincia del Chubut".

Artículo 2º: El subsidio otorgado deberá ser utilizado en doce (12) meses a partir de la fecha del depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Partida 516 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 471 18-08-09

Artículo 1º: Reconocer la afectación, a partir del 09 de Marzo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, del monto equivalente a noventa y cinco (95) horas cátedra de Nivel Polimodal, para ser integradas a la Planta Orgánico Funcional de la Fundación Escuela Bilingüe Puerta del Sol de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º: Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2009, el monto equivalente a noventa y cinco (95) horas cátedra de Nivel Polimodal, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional de la Fundación Escuela Bilingüe Puerta del Sol de la localidad de Trevelin.

Artículo 3º: Asignar, a partir del 01 de Marzo de 2010 y hasta la finalización del ciclo 2010, el monto equivalente a noventa y cinco (95) horas cátedra de Nivel Polimodal, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional de la Fundación Escuela Bilingüe Puerta del Sol de la ciudad de Trevelin.

Artículo 4º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar a la Fundación Escuela Bilingüe Puerta del Sol de la localidad de Trevelin, el monto equivalente a noventa y cinco (95) horas cátedra de Nivel Polimodal.

Artículo 5º: Determinar la metodología para la transferencia y rendición de fondos de acuerdo a la normativa vigente para instituciones transferidas a la órbita del Ministerio de Educación.

Artículo 6º: Determinar que de no darse cumplimiento por parte de la Fundación Escuela Bilingüe Puerta del Sol a lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución, el Departamento Sueldos Polimodal y Superior no procederá a la carga de la preliquidación, ni se efectuará transferencia de fondos alguna hasta tanto no se regularice el trámite.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 472 **18-08-09**

Artículo 1°: Auspiciar el Seminario "Discursos sobre la Infancia: sus efectos en las prácticas", organizado por la Coordinación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Escuela Superior de Salud y Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue, que se llevará a cabo los días 5, 12, 19 y 26 de Septiembre de 2009, 3, 10, 17, 24 y 31 de Octubre de 2009, y 7, 21 y 28 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta y dos (72) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 473 **18-08-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Fracaso Escolar: Un Acertijo sin Respuesta", organizada por la Editorial Travesías Didácticas, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de Agosto de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 474 **18-08-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Los Instrumentos de Percusión en la Escuela - Parte III", organizada por la Coordinación Area Música del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo desde el mes de Abril de 2009 y hasta el mes de Noviembre de 2009, en las Regiones I, II, III y IV, de la Provincia de Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 475 **18-08-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "BIOMÚSICA: Como herramienta para el enriquecimiento personal y para el trabajo en las Instituciones Escolares", organizada por el Centro de Formación en Biomúsica de Lago Puelo, que se lleva a cabo los días 7 y 8 de de Marzo de 2009, 4 y 5 de Abril de 2009, 1 y 2 de Mayo de 2009, 6 y 7 de Junio de 2009, 1 y 2 de Agosto de 2009, y 5 y 6 de Septiembre de 2009, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 476 **18-08-09**

Artículo 1°: Auspiciar la "Ferriesta del Libro y la Lectura", organizada por la Coordinación General de Actividades Formativas de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, que se llevará a cabo los días 3, 4, 5 y 6 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 481 **19-08-09**

Artículo 1°: Reconocer el funcionamiento del Establecimiento de Nivel Inicial: Jardín de Infantes "La Estancia del Sol" N° 1449, desde el 24 de Agosto del año 2005 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2007.

Artículo 2°: Reconocer el funcionamiento del Establecimiento de Nivel Inicial: Jardín de Infantes "La Estancia del Sol" N° 1449 - C.U.E. N° 2600540, sito en Roca N° 847 de la ciudad de Rawson, a partir del inicio del ciclo lectivo 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: Autorizar el funcionamiento del establecimiento de Nivel Inicial: Jardín de Infantes "La Estancia del Sol" N° 1449 - C.U.E N° 2600540, sito en Roca N° 847 de la ciudad de Rawson, a partir del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°: Autorizar pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 2 años, una (1) sección de 3 años, dos (2) secciones de 4 años, correspondientes al turno mañana; una (1) sección integrada de 2 y 3 años, una (1) sección de 4 años, del turno tarde y sus proyecciones; del Jardín de Infantes "La Estancia del Sol" N° 1449 - C.U.E. N° 2600540.

Artículo 5°: Disponer que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada, a través de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 6°: Establecer que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7°: Determinar que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, se suspenderá automáticamente lo dispuesto en la presente Resolución.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**Res. N° XIX-55** **21-08-09**

Artículo 1°.- DEJASE a cargo de la Coordinación de la Estación El Maitén del Viejo Expreso Patagónico La Trochita, al señor Américo Argentino AUSTIN (MI N° 21.354.001 – clase 1970), en reemplazo de la señora Yanina SANPEDRO (MI N° 26.326.592 – clase 1977), quien se encuentra en uso de licencia por maternidad, a partir del día 03 de agosto de 2009 y hasta tanto se reintegre su titular.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. N° 72** **24-08-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 850,94) a favor de la Asociación Civil "CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTE DEL CHUBUT (CICECH)" domiciliada en

Avenida Fontana N° 355 la ciudad de Trelew en la persona de su presidente la licenciada Marta B. ELORRIAGA (DNI N° 4.213.356) y del señor Alfredo BONES (DNI N° 8.396.569), Tesorero de la misma, el cual será destinado a solventar los gastos originados por causa de los pasajes aéreos tramo Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires emitidos a favor del señor Nicolás SALVATORE, quien asistió en calidad de orador en el marco del ciclo de conferencias denominado “Un mundo en apuros: Argentina encrucijada y oportunidades”, desarrollado durante el transcurso de los meses de abril, mayo y junio del corriente en dicha ciudad y que fuera patrocinado por la asociación solicitante del aporte económico otorgado.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 73 **24-08-09**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Automotores, Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa “SICURANI e HIJOS S.R.L.” con domicilio en Coronel Rosales y Moreno de la ciudad de Trelew, por la adquisición de repuestos y mano de obra destinados a la reparación de los ómnibus marca “Mercedes Benz”, Números de Dominio HDQ 313 y HDQ 314, ambos propiedad del Estado Provincial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.534,79) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 2 –Principal 9 – Parcial 6 por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.784,79) y en el Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), ambos correspondientes a la Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-123 **17-07-09**

Artículo 1°.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de julio de 2009.

Res. N° V-138 **21-08-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 13 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a la agente Valeria Romina RODRIGUEZ GONZALEZ (MI N° 27.280.316 – clase 1979), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador.

Res. N° V-139 **21-08-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2009, la renuncia presentada por el agente Brian Axel JEANSALLE (MI N° 27.363.334 – clase 1979), a su función como Administrativo – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647); dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fue incorporado, mediante el Decreto N° 30/09.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, doce (12) días de licencia pendientes de usufructo, parte proporcional, correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 16 - Programa 16 – Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno.

Res. N° V-140 **24-08-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 3 de agosto de 2009, la asignación de funciones en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XXIV-24 y V-112/09, a la agente Victoria Carolina SUAREZ (MI N° 29.983.777 – clase 1983) quien cumple funciones administrativas - Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-141 **24-08-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 14 de julio de 2009, la renuncia presentada por la agente Alejandra Elizabeth GONZALEZ (MI N° 26.544.044 – clase 1978), a su función como Profesional – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fue incorporada, mediante el Decreto N° 825/09.

Res. N° V-142 **24-08-09**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2009, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-143 **24-08-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 29 de junio de 2009, la renuncia presentada por la agente Erica Andrea FERNANDEZ (MI N° 23.221.076 – clase 1973), a su función como Profesional – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fue incorporada, mediante el Decreto N° 826/08.

SECRETARÍA DE SALUD
Res. N° XXI-362 **10-08-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por el agente RAMIREZ, Gregorio Nicolás (Clase 1946 – M.I. N° 7.816.730) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante veinticuatro (24) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-372 **12-08-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente SCALABRINI, Carlos (Clase 1959 – M.I. N° 92.753.453) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital

Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-377 **12-08-09**

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación y pago al agente BARREÑADA, Luis María (M.I. N° 17.990.550 – Clase 1966) de veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-378 **12-08-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2009 la renuncia interpuesta por la agente CARO, Noelia Grisel (Clase 1980 – M.I. N° 28.075.793) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-379 **12-08-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 18 de mayo de 2009 la renuncia interpuesta por el agente ALESSIO, Hernán Jesús (Clase 1976 – M.I. N° 25.262.775) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-380 **12-08-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 14 de mayo de 2009 la renuncia interpuesta por la agente SCAGLIOLA, Laura Andrea (Clase 1964 – M.I. N° 14.951.269) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-381 **12-08-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2009 la renuncia interpuesta por la agente BRUNO, Graciela Susana (Clase 1952 – M.I. N° 10.148.399) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado V – Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con

funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Ley 1 N° 296.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-384 12-08-09

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación y pago a la agente STIGLIANI, Marisol Edith (M.I. N° 24.852.789 – Clase 1975) de veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Res. Conj. N°
V-144 MCG y II-141 MGyJ 24-08-09**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones como chofer del señor Ministro Coordinador de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. II-178 y V-172/08, al Sargento Javier Rodrigo RAMIREZ (MI N° 23.834.252 – clase 1974), quien revista en la Agrupación Comando Escalafón General, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia - Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**Res. Conj. N°
V-145 MCG y II-142 MGyJ 24-08-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 21 de julio de 2009, la renuncia presentada por la señora Norma Beatriz OLANDA (MI N° 6.189.935 – clase 1951), al cargo de Director General de Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobier-

no y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 132/07.

Artículo 2°.- Agradecer a la señora Norma Beatriz OLANDA, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N°
II-140 MGyJ y V-137 MCG 21-08-09**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 1 de marzo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Sonia Natalia MUÑOZ (D.N.I. N° 24.133.242 – Clase 1974), quien se desempeña como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Sonia Natalia MUÑOZ (D.N.I. N° 24.133.242 – Clase 1974), quien se desempeña como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 131/09.
Rawson, 10 de Agosto de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 15.029/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, presentada por OSVALDO ROSSI y registrado bajo el N° 41, F° 57 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 23 de Diciembre de 2008; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de foja la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 41;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología
DISPONE

Artículo 1°: CONCEDER a OSVALDO ROSSI, permiso de Exploración y Cateo para minerales de

Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO hectáreas, CERO CUATRO áreas, CERO centiáreas (9.064 has. 04 a. 00 ca), o sea DIECINUEVE (19) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Martires, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas con sistema de referencia WGS 84 Y X: 1- (Y=3397713.06; X=5208600.01), 2- (Y=3407713.06; X=5208600.01), 3-(Y=3407713.06; X=5199535.97), 4(Y=3397713.06; X=5199535.97).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL (1.000) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS hectáreas CERO DOS areas, CERO centiáreas. (3.532 has.02 a 00 ca), quedando la superficie reducida a CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS hectáreas CERO DOS areas, CERO centiáreas (5.532 has.02 a 00 ca). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS hectáreas CERO UNA area CERO centiáreas. (1.766 has 01 a 00 ca.), quedando una superficie reducida a TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS hectáreas CERO UNA area. CERO centiáreas (3.766 has 01 a 00 ca.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el

término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 25 Fº 25 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE OSVALDO ROSSI CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 12 DE AGOSTO DE 2009.

Disposición Nº 146/09.

Rawson, 13 de Agosto de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 14.847/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, presentada por el Señor ALFREDO CESAR MINHONDO, y registrado bajo el Nº 17, Fº 22 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 8 de Mayo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 131;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER al Señor ALFREDO CESAR MINHONDO Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO hectáreas SETENTA Y CINCO areas SESENTA Y NUEVE centiáreas (4954 Has.75 a. 69 ca.), o sea DIEZ (10) Unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas GAUSS KRUGER-WGS 84: 1(Y= 2554372.41, X= 5077318.82) 2(Y=2555372.37, X=5077318.82) 3(Y=2555372.37, X=5072455.83) 4 (Y= 2559372.41, X=5072455.83) 5(Y=2559372.41, X=5063518.82) 6(Y=2554372.41, X=5063518.82).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de SEISCIENTOS (600) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con

lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberán liberarse UN MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE hectáreas. TREINTA Y SIETE áreas OCHENTA Y CINCO centiáreas (1477 has.37 a 85 ca.), quedando la superficie reducida a TRES MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE hectáreas. TREINTA Y SIETE áreas OCHENTA Y CINCO centiáreas (3.477 has.37 a. 85 ca.).-

Artículo 4º. A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Minera.-

Artículo 6º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 28 F° 28 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE AGOSTO DE 2009.

VISTO:

El Expediente N° 14.848/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO, y registrado bajo el N° 25, F° 33 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut; en fecha 18 de Mayo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 133;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE

Artículo 1º: CONCEDER a MINHONDO ALFREDO CESAR Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO hectáreas VEINTIOCHO áreas CERO centiárea (7.498 has. 28 a. 00 ca.), o sea QUINCE (15) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento PASO DE INDIOS Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1 (Y= 2565372.37; X= 5086454.11), 2 (Y= 2575372.37; X= 5086454.11), 3 (Y= 2575372.37; X= 5078955.83), 4 (Y= 2565372.37; X= 5078955.83).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente Disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE hectáreas CATORCE áreas CERO centiáreas. (2.749 has. 14 a. 00 ca.), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE hectáreas CATORCE áreas CERO centiáreas (4.749 has. 14 a. 00 ca.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO hectáreas CINCUENTA Y SIETE áreas CERO centiáreas (1.374 has. 57 a. 00 ca.), quedando una superficie reducida a TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO hectáreas CINCUENTA Y SIETE áreas CERO centiáreas (3.374 has. 57 a. 00 ca.).-

Disposición N° 147/09.

Rawson, 13 de Agosto de 2009.

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Minera.-

Artículo 6º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 27 Fº 27 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE AGOSTO DE 2009.

Disposición Nº 149/09.

Rawson, 13 de Agosto de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 14.602/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentada por "UNITED ENERGY METALS S.A."y registrado bajo el Nº 4 Fº 5 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 20 de febrero de 2008: y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 106;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "UNITED ENERGY METALS S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS hectáreas. CERO áreas, CERO centiáreas (9976 has. 00 a. 00 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Martires, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia Campo Inchauspe: Y-X: 1- (2613000.00; 5225000.00), 2- (2623000.00; 5225000.00), 3- (2623000.00; 5215000.00), 4- (2613000.00; 5215000.00).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descritos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO hectáreas. CERO áreas CERO centiáreas (3.988 has.00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida a CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO hectáreas. CERO áreas CERO centiáreas (5988 has. 00 a. 00 ca). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (1994 has. 00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (3994 has. 00 a.00 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cum-

plimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Minera.-

Artículo 6º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 26 F° 26 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "UNITED ENERGY METALS S.A." CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE AGOSTO DE 2009.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 31100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6483-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 24/07 HOSPITAL RADA TILLY

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 10/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 16 - \$18.00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 864.00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6460-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 02/07 SIP Y SP PLAZOLETA CONTENEDORES COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 05 PUB - 02,03,06,07 Y 08/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 - \$18.00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.780,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6476-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 22/07 AMP. Y REFACCION ESC. N° 104/439 CALETA CORDOVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 05/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$18.00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 702,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6479-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC PUB N° 12/07 CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 615 – PUERTO MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 03 Y 05/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11- \$18.00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 792,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7569-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 19/07 ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 428 – COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
- 02/09/07
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 \$18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 702,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7150-MCG-07 -
01886-AVP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION
DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 18/07 AD-
QUISICION DE CEMENTO PORTLAND NORMAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
- 30 Y 31/08/07
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
27/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7137-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 02/07 CON-
TRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE -
JORGE EVITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
- 28 Y 30/08/07
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 \$18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7141-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 02/07 CON-
TRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE -
JORGE EVITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO
LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
- 30/08/07
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 \$130,68
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.136,32
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
14/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6675-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 01/07 -
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPOR-
TE PASAJERO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
- 15/08/07
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 \$ 124,63
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.991,12
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
20/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6678-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 22/07 -
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA POLICIA
- UEP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
- 20/08/07
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 \$ 124,63
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.608,35
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
21/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6775-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 27/07 -
REPARACION Y APLIACION MUELLE CALETA
CORDOVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
- 22/08/07
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 \$ 124,63
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.356,13
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
22/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6774-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 27/07 -

REPARACION Y APLIACION MUELLE CALETA CORDOVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 23/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 \$ 130,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.664,68
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7142-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 18/07 – CONSTRUCCION ESTACION DE SERVICIO LAGO BLANCO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 24 Y 25/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 948,48
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6461MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 02/07 – SIP Y SP PLAZOLETA CONTENEDORES COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 03/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 \$ 130,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.880,60
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6427-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB INTER N° 01/07 – SISTEMA EOLICOS RESIDENCIALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 02 Y 03/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 15 \$ 130,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.840,80
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6698-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 06/06 – ADQUISICION DE FUSILES, PISTOLAS - POLICIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 10/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 \$ 130,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.613,60
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7145-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 21/07 – ADQUISICION DE UN MINIBUS PARA HOGAR DE ANCIANOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 29 Y 30/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 948,48
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7146-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 21/07 – ADQUISICION DE UN MINIBUS PARA HOGAR DE ANCIANOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 29 /08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2X 15 \$ 162,43
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.872,90
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6647-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE

COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
 TO CULTURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB –
 AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: /////
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 01/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6462-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
 TO LA HOYA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB –
 02/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: /////
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7147-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
 TO PREVENCION ALCOHOL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB –
 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: /////
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 17/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7440-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
 TO CHUBUTIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB –
 12,19 Y 26/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: /////

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7471-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
 TO DIA DE LA INDUSTRIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB –
 02/09/07
 UNIDAD DE FACTURA: /////
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 01/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6643-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
 TO COSQUILLITAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB –
 AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: /////
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 29/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7152-MCG-07 –
 1886-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PUB. N° 18/07 –
 ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND NOR-
 MAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB –
 30 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 \$ 31,42
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 628,40
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 14/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6669-MCG-07 – 1751-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB Nº 16/07 – EST DE INGENIERIA Y PROYECTO RUTA Nº 1.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD EL PATAGONICO SA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 14 Y 29/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.379,04
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 31126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7155-MCG-07 – 1885-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB Nº 17/07 – ADQUISICION DE EQUIPOS Y TRANSCPTORES VARIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD EL PATAGONICO SA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 30 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.060,80
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 31127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7118-MCG-07 – 1443-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB Nº 14/07 – PAVIMENTACION ARTERIAS TRONCALES 100 CUADRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD EL PATAGONICO SA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 13 \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 919,36
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 31128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7246-MCG-07 – 1443-AVP-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PRO. LIC. PUB. Nº 14/07 – PAVIMENTACION ARTERIAS TRONCALES 100 CUADRAS Y ACCESOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD EL PATAGONICO SA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 17/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 14 \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 990,08
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 31129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7149-MCG-07 – 1886-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB Nº 18/07 – ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND NORMAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD EL PATAGONICO SA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 30 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.060,80
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 31130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7117-MCG-07 – 1443-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB Nº 14/07 – PAVIMENTACION ARTERIAS TRONCALES 100 CUADRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01PUB – 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 13 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 936,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 31131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7157-MCG-07 – 1885-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PUB. N° 17/07 – ADQUISICION DE EQUIPOS TRANSCÉPTORES VARIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02PUB – 30 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 729,60
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7115-MCG-07 – 1443-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PRO. LIC. PUB. N° 14/07 – PAVIMENTACION ARTERIAS TRONCALES 100 CUADRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01PUB – 17/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 \$ 31,42
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 659,82
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7121-MCG-07 – 1443-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 14/07 – PAVIMENTACION ARTERIAS TRONCALES 100 CUADRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 \$ 31,42
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 565,56
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7153-MCG-07 – 1885-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 17/07 – ADQUISICION DE EQUIPOS

TRANSCÉPTORES VARIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 30 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 \$ 31,42
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 628,40
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6672-MCG-07 – 1751-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 16/07 – EST. DE INGENIERIA Y PROYECTO RUTA N° 1.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 14 Y 29/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 \$ 31,42
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 879,76
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6671-MCG-07 – 1751-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 16/07 – EST. DE INGENIERIA Y PROYECTO RUTA N° 1.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA RAZON
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 14 /08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 \$ 363,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.082,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7248-MCG-07 – 1443-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC PUB N° 14/07 – PAVIMENTACION ARTERIAS TRONCALES 100 CUADRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 17/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 14 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 680,96
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 14/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6667-MCG-07 –
 1751-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 16/07 –
 EST DE INGENIERIA Y PROYECTO RUTA N° 1.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO:
 EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB –
 14 Y 29/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 948,48
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 14/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6670-MCG-07 –
 1751-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 16/07 –
 EST DE INGENIERIA Y PROYECTO RUTA N° 1.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO:
 IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL
 CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB –
 14 Y 29/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.404,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 16/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7116-MCG-07 –
 1443-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA
 LIC PUB N° 14/07 – PAVIMENTACION ARTERIAS
 TRONCALES 100 CUADRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB –
 17/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 14 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.008,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7120-MCG-07 –
 1443-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 14/07 –
 PAVIMENTACION ARTERIAS TRONCALES 100
 CUADRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
 ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB –
 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 13 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 632,32
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 29/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7156-MCG-07 –
 1885-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PUB. N° 17/07 –
 ADQUISICION DE EQUIPOS TRANSCÉPTORES
 VARIOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB –
 30 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 16/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7247-MCG-07 –
 1443-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC PUB
 N° 14/07 – ARTERIAS TRONCALES 100 CUA-
 DRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB –
 17/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 14 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.008,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 14/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6668-MCG-07 –
 1751-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 16/07 – EST DE INGENIERIA Y PROYECTO RUTA N° 1.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 14 Y 29/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3X 13 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.404,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7119-MCG-07 – 1443-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 14/07 – PAVIMENTACION ARTERIAS TRONCALES 100 CUADRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4X 13 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 936,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 9182-MCG-07 – 1443-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PRO. LIC. PUB. N° 14/07 – PAVIMENTACION ARTERIAS TRONCALES 100 CUADRAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: OPORTUNIDADES S.A (LA RAZON)
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 17/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 \$ 363,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.623,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7151-MCG-07 – 1886-AVP-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 18/07 – ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND NORMAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 30 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 729,60
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7187-MCG-07 – 1908-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 30 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7189-MCG-07 – 1908-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 30 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 \$ 34,05
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 681,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7188-MCG-07 – 1908-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD EL PATAGONICO SA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 30 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 848,64
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6424-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO SEMANA DE LA LACTANCIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 03 Y 05/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 5 \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6470-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO LLAMADO CONCURSO CARRERA DE ENFERMERIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB – 01,02 Y 03/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.916,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6418-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO - LINEAS DE CREDITO PRESTADOR TURISTICOS PRODUCTORES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 03 Y 05/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4X 26 \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.160,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6433-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – CONCURSO DE GUIA PROFESIONAL DE PESCA DEPORTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 05 Y 08/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7253-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MUTUAL DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB – 17,18 Y 19/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.860,48
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6435-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – MUESTRA GALESA Y TEHUELCHES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 04 Y 05/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7123-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE

COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – 6º
 WORKSHOP TURISMO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
 ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
 – 26 Y 27/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.945,60
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 27/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7172-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – ELEC-
 CIONES 2007.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL
 PATAGONICO SA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
 – 28 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.111,68
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 27/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7175-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – ELEC-
 CIONES 2007.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
 – 28 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.168,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7134-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – OBRA
 LOS INVISIBLES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
 – 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 13 \$ 18,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 936,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 09/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7176-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – SALON
 DE ARTESANIAS CELESTINA CURRUMIL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
 – 10 Y 13/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 20 \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.400,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7135-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – OBRAS
 LOS INVISIBLES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL
 PATAGONICO SA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
 – 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 13 \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 919,36
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 17/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7249-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – ESQUEL
 ES ROCK.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
 ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
 – 19 Y 20/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 13 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.264,74
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 27/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7173-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – ELECCIONES 2007.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 28 Y 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.140,16
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6422-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – SEMANA DE LA LACTANCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 06/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 6 \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 390,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6442-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – LINEAS DE CREDITO PRESTADORES TURISTICOS PRODUCTORES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 05/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 26 \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.352,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6434-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – MUESTRA GALES Y TEHUELCHES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 04 Y 05/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.014,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6444-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – CONCURSO DE GUIA PROFESIONALES DE PESCA DEPORTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 05 Y 08/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 520,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6482-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB – 01 Y 02/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6438-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – REEMPADRONAMIENTO GUIAS DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB – 07/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 540,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6465-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – LLAMA-
DO A CONCURSO CENSISTA RURAL - EDUCA-
CION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
– 01 Y 02/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 \$ 18,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
14/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6682-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – CHUBUT
NO PARA - SALUD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL SA DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
– 15/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 \$ 12,16

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.845,44

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
06/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6457-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – DIA DEL
MEDICO VETERINARIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
– 06/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 10 \$ 18,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 720,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6464-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – LLAMA-
DO A CONCURSO CENSISTA RURAL - EDUCA-
CION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL SA DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
– 01 Y 02/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 \$ 12,16

MONTO DEL CONTRATO: \$ 802,56

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
17/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6764-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – ECUA-
DOR OIL & POWER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL SA DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
– 20/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 \$ 12,16

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.167,36

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
21/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6743-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – EXA-
MEN GUIAS DE PESCA DEPORTIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL SA DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
– 22/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 \$ 12,16

MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,80

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
03/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6441-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – LINEAS
DE CREDITO PRESTADORES TURISTICOS PRO-
DUCTORES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL SA DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
– 05/08/07

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 26 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.264,64
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 06/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6437-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO –
 REEMPADRONAMIENTO GUIAS DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
 ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
 – 07/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 364,80
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 08/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6696-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – AVISO
 TEST DEL SIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
 – 09 Y 11/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 5 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 720,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 07/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6693-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – ALIMEN-
 TO Y BEBIDAS - SIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
 – 08/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 16/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6762-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – PABLO
 PICASSO GUERNICA HISTORIA DE UN CUADRO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
 – 17/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 12 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 21/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6752-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – INS-
 CRIPCION CARRERA DE ENFERMERIA
 DIOTOTERAPIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
 – 21 Y 22/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 17/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6766-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – ECUA-
 DOR OIL & POWER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
 – 20/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.920,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 14/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6681-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB AVISO CHUBUT
 NO PARA - SALUD
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB -
 15/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$18.00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.888,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 10/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6708-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB AVISO MODIFICA-
 CION LUGAR Y HS DE APERTURA LICITACION
 PUBLICA N° 23/07 – ESCUELA N° 704
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB -
 10 Y 12/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$18.00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188.00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 10/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6664-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB AVISO MOD. LU-
 GAR Y HS. DE APERTURA LIC. PUB N° 24/07 HOS-
 PITAL RADA TILLY
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB -
 12 Y 15/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$18.00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188.00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 17/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6750-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – PRE-
 SENTACION DE LA TRIFULCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
 – 19/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 14 \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.120,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 06/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6493-MCG-07-
 1647-IPV-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST PCIAL DE
 LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – GANA-
 DORES CONCURSO .-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL
 PATAGONICO SA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
 – 07/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.555,84
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 06/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6421-MCG-07-
 1473-IPV-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST PCIAL DE
 LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – GANA-
 DORES CONCURSO .-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
 ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
 – 07/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.070,08
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 31/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7748-MCG-07-
 2194-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE
 RUTAS Y CAMINOS .-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GA-
 LES S.A
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
 SEP/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 31/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7622-MCG-07-1549-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS .-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEP/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7464-MCG-07-2001-IPV-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 19 - 54-MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS B° UNION - TRELEW .-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB 01/09/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 5 \$ 31,42
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 471,30
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7257-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO - TORNEO HANDBALL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB 16/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 23 \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 897,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6768-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION

AVISO - ECUADOR & POWER
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB 20/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 21 \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 819,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7182-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO - DEPORTE MUESTRA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB 31/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 10 \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 650,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31196

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6481-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO - CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL PATAGONICO SA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB 01 Y 02/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.060,80
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31197

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6751-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO - PRESENTACION DE LA TRIFULCA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB 19/08/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 \$ 13,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 468,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
27/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7170-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO
- ELECCIONES 2007
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB
28 Y 31/08/07
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 23 \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.392,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 31199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6469-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO
- LLAMADO A CONCURSO CARRERA DE EN-
FERMERIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
NADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB
01,02 Y 03/08/07
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 \$ 34,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.451,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA
SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA CON EXCEPCION
DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES
LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE
DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CEN-
TIAREAS 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS LA
FRACCION C, SECCION B-I DEPARTAMENTO MAR-
TIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON
FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
SEIS A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINU-
TOS. TITULAR: "MADERO MINERALS S.A." EXPE-
DIENTE N° 14.921/06.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITAN-
TE: «MADERO MINERALS S.A.» Apellidos, Nombres /
Razón Social: 30-70922477-4 Documento de Identidad
Cuit. Nacionalidad Profesión Tucumán 380 Domicilio
Real: Calle N° Salta Distrito Departamento Juan Muzio
953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle /N° DATOS
DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ramos, Carlos Martín
Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO:
RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos Nombres
Documentos de Acreditación que acompaña. MINERA-
LES: Primera categoría UBICACIÓN Mártires Depart-
amento, B-I Sección C Fracción: Lugar Paraje: COOR-
DENADAS: (X,Y) PA (5177967,48 ; 2600537,31), 1
(5177967,48 ; 2610537,31) 2 (5167967,48 ; 2610537,31)
3 (5167967,48 ; 2600537,31) Zona que trabaja todo el
año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser com-
pletados por la Autoridad Minera 10.000 Has/
Km2.Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARA-
CIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar com-
prendido en las prohibiciones Art. 27 Y 28 del Código de
Minería. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio
que dice: «EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGA-
DO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79» En el án-
gulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE
ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-
LOGÍA Expediente N° 14.921 Fecha 27/03/06 Hora 11.46
PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. «EN-
TRO SALIO» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:
«Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Marzo del
dos mil seis a las once horas cuarenta y seis minutos
con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello
aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ES-
CRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y
Geología Rawson Pcia del Chubut» «PROVINCIA DEL
CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-
LOGIA. SOLICITUD DE CATEO: EXPEDIENTE: 14921/
06 TITULAR: MADERO MINERALS S.A. CATEGORIA:
1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO:
MARTIRES SECCION: B-I. FRACCION: C LOTE: CO-
ORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFE-
RENCIA: POSGAR 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0
ca. UNIDADES: 20. PUNTO Y X 1 (2600537.31,
5177967.48). 2 (2610537.31, 5177967.48) 3
(2610537.31, 5167967.48) 4 (2600537.31, 5167967.48)
CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un croquis de lo-
calización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINE-
RO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que
dice: «ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y
Producción Minera Dirección de Minas y Geología
Rawson Prov. del Chubut» «Registro Catastral 11 de Abril
de 2006 « Cde. Expte. N° 14.921/06.-DIRECCION DE
ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Agosto de 2009.- Se deja
constancia que en el presente permiso de Exploración y
Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presen-
tado por la Empresa «MADERO MINERALS S.A.» se han
cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo
que corresponde ordenar el registro a nombre del titular
y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del
Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello
aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ES-
CRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y
Geología Rawson. Pcia. del Chubut». «Rawson, 13 AGO

2009 VISTO: El Expediente N° 14.921/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 80 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de «MADERO MINERALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividades minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 142/09. DGM y G». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 49 F° 65 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MADERO MINERALS S.A.», CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

De GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 31-08-09 y 04-09-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE

DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS LA FRACCION C/D, SECCION B-I/B-II DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS CERO DOS MINUTOS. TITULAR: «MADERO MINERALS S.A.» EXPEDIENTE N° 14.976/06.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: «MADERO MINERALS S.A.» Apellidos, Nombres / Razón Social: 30-70922477-4 Documento de Identidad Cuit. Nacionalidad Profesión Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N° Salta Distrito Departamento Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle /N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ramos, Carlos Martín Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera categoría UBICACIÓN Mártires Departamento, B-I/B-II Sección C/D Fracción: Lugar Paraje: COORDENADAS: (X,Y) PA (5199535.97 ; 3397713.06), 1 (5199535.97 ; 3407713.06) 2 (5189535.97 ; 3407713.06) 3 (5189535.97 ; 3397713.06) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2.Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 Y 28 del Código de Minería. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.976 Fecha 18/05/06 Hora 12.02 PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. «ENTRO SALIO» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciocho de Mayo del dos mil seis a las doce horas dos minutos con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO: EXPEDIENTE: 14976/06 TITULAR: MADERO MINERALS S.A. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: B-I./B-II FRACCION: C/D LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20. PUNTO Y X 1 (3397713.06, 5199535.97). 2 (3407713.06, 5199535.97) 3 (3407713.06, 5189535.97) 4 (3397713.06, 5189535.97) CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut» «Registro Catastral 04 de Agosto de 2006 « Cde. Expte. N° 14.976/06.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 3 de Agosto de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por la Empresa

«MADERO MINERALS S.A.», se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut». «Rawson, 13 AGO 2009 VISTO: El Expediente N° 14.921/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 45 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de «MADERO MINERALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividades minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 144/09. DGM y G». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDRO-CARBURROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.

« EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 51 F° 67 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MADERO MINERALS S.A.», CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

De GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 31-08-09 y 04-09-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS 10 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS LA FRACCION C, SECCION B-I DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS. TITULAR: «MADERO MINERALS S.A.» EXPEDIENTE N° 14.923/06.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: «MADERO MINERALS S.A.» Apellidos, Nombres / Razón Social: 30-70922477-4 Documento de Identidad Cuit. Nacionalidad Profesión Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N° Salta Distrito Departamento Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle /N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ramos, Carlos Martín Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera categoría UBICACIÓN Mártires Departamento, B-I Sección C Fracción: Lugar Paraje: COORDENADAS: GK WGS 84 (X,Y) PA (5177935,97 ; 3377713,06), 1 (5177935,97 ; 3387713,06) 2 (5172935,97 ; 3387713,06) 3 (5172935,97 ; 3377713,06) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos Sl. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 5.000 Has/Km2.Superficie 10 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 Y 28 del Código de Minería. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.923 Fecha 27/03/06 Hora 11.48 PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. «ENTRO SALIO» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Marzo del dos mil seis a las once horas cuarenta y ocho minutos con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO: EXPEDIENTE: 14923/06 TITULAR: MADERO MINERALS S.A. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: B-I. FRACCION: C LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 5.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 10. PUNTO Y X 1 (5177935.97, 3377713.06). 2 (5177935.97, 3387713.06) 3 (5172935.97, 3387713.06) 4 (5172935.97, 3377713.06) CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Depar-

tamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut” “Registro Catastral 21 de Abril de 2006 « Cde. Expte. N° 14.923/06.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 3 de Agosto de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por la Empresa “MADERO MINERALS S.A”, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut». «Rawson, 13 AGO 2009 VISTO: El Expediente N° 14.923/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 79 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de «MADERO MINERALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividades minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 143/09. DGM y G» .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDRO-CARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 50 F° 66 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MADERO MINERALS S.A», CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DELAÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

De GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 31-08-09 y 04-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: “GARRIDO, Marta Susana S/Sucesión Ab-Intestato” Expediente N° 501 – Año 2009; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRE DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marta Susana GARRIDO, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 699 Inc. 2°, C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-08-09 V: 02-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: “CANTON SANTOS, Alejandro Rubén s/Sucesión ab intestato” (Expte. N° 19/2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandro Rubén CANTÓN SANTOS, DNI N° 13.400.005, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Alvear 505, piso 3° de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, Juzgado de Paz de la localidad de Trevelin y en los Estrados del Juzgado

Esquel, Chubut 10 de Septiembre de 2008

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 31-08-09 V: 02-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de FLORENCIO PILQUIMAN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.),

en autos caratulados: "PILQUIMAN, FLORENCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 112 – Año 2008).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-08-09 V: 02-09-09

EDICTO

La Dra. Mabel Clara González de Romero, titular del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en los autos "MICHARDI JORGE OMAR S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" Expte. N° 939/2006, de conformidad prescribe el art. 17 de la Ley 18248 ha ordenado la publicación de edictos del presente pedido en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses el cual se transcribe a continuación: "INICIA DEMANDA DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS – Señora Juez: Jorge Omar Michiardi, por mi propio derecho, con domicilio real en calle Juan Lavalle N° 2420 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con patrocinio letrado del abogado Guillermo F. Klauer, constituyendo domicilio legal en Calle Güemes 980 2° Piso "C" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia me presento ante VS y digo: OBJETO – Que vengo a promover la presente acción a fin de que se proceda a rectificar los nombres de Pedro José MICHARDI y María BELLARDI en el Acta N° 349 que adjunto a la presente y la edad de mi bisabuelo quien contaba al momento de casarse con veintisiete años de edad y no veintiséis; se rectifique el nombre de mi abuelo paterno Pedro José MICHARDI y el nombre de mi bisabuela María BELLARDI en el Acta N° 470, asimismo solicito se rectifique el nombre de mi bisabuela María BELLARDI, en el Acta de Defunción N° 134 correspondiente a mi abuelo Sr. Pedro José MICHARDI, ordenándose oportunamente el libramiento del pertinente oficio de estilo al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas sito en calle Uruguay de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Motiva la presente acción el hecho de que el suscripto se encuentra tramitando la ciudadanía italiana y resulta necesario a los fines de su correcta tramitación la necesidad de corregir las actas referenciadas precedentemente COMPETENCIA – Vuestra competencia surge de lo dispuesto por el art. 16 de la Ley 18248.- HECHOS – Conforme surge de la traducción pública del acta de nacimiento de mi abuelo Pietro Giuseppe Michiardi (Pedro José Michiardi), el mismo nació el 10 de julio de 1892, resultando hijo de Giacomo (Santiago) Michardi y María Bellardi. En oportunidad de contraer enlace matrimonial con mi abuela, Margarita Josefa Crohare se consignan en el Acta de Matrimonio N° 349 de fecha 30 de Junio de 1920, cuya copia legalizada acompaño, los siguientes datos en forma errónea: A) en vez de colocar "PEDRO JOSE MICHARDI" se consigna "Pedro Michiardi", B) en vez de colocar "MARIA BELLARDI" se consigna "María Belardi". C) Se consigna a mi abuelo como de veintitrés años de edad cuando

en realidad tenía "VEINTISIETE AÑOS".- En oportunidad de confeccionarse el Acta de Nacimiento de mi padre, Pedro José Michiardi, nacido el día 30 de abril de 1927, (Acta N° 470 de fecha 04 de mayo de 1927), se consigna en forma errónea los siguientes datos: A) en vez de colocar "PEDRO JOSÉ MICHARDI" (por mi abuelo paterno) se consignó "Pedro Michiardi". B) En vez de colocar "MARIA BELLARDI" se consignó "María Belardi). C) Cuando falleció mi abuelo, Sr. Pedro José Michiardi, el día 22 de febrero de 1978 se consignó erróneamente en el Acta de Defunción N° 134 el nombre de su madre. En vez de colocar MARIA BELLARDI, se consignó María Beraldi. En ocasión de presentarme ante las autoridades del Consulado Italiano a los fines de la tramitación de la pertinente ciudadanía, y el resultando una contradicción en los nombres de mi abuelo, su edad y el nombre de mi bisabuela se me requirió que acompañe los pertinentes certificados donde se de cuenta de las rectificaciones efectuadas a los mismos (las cuales deberán ser ordenadas judicialmente) a los fines de viabilizar el trámite para que se me otorgue la ciudadanía referenciada. Conforme nuestra legislación en vigencia, Ley 18248, y particularmente lo establecido en los art. 18 y 19 de la citada normativa legal, es que vengo a iniciar el presente trámite para que en la forma más pronta y diligente se proceda a rectificar los datos referenciados ut-supra teniendo a la vista la documental acompañada. PRUEBA – Documental: Estratto dell'atto di nascita N° 2183/11 de Pietro Giuseppe Michiardi, Traducción pública del Extracto del acta de nacimiento N° 2183/11, Copia legalizada del Acta N° 349 de fecha 30 de junio de 1920, Copia legalizada del Acta N° 470 de fecha 04 de mayo de 1927, Certificado de Defunción Acta N° 134 correspondiente a Pedro José Michiardi, Certificado de nacimiento de Jorge Omar Michiardi. DERECHO – Fundo el derecho que me asiste en lo normando por los arts. 16, 18 y 19 de la Ley 18.248. PETITORIO – 1) Se me tenga por presentado, en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal y denunciado el real. 2) Se agregue la documental acompañada. 3) Se tenga presente las manifestaciones efectuadas y la prueba ofrecida. 4) Oportunamente, a los efectos de tramitar la ciudadanía italiana, y mediante la pertinente sentencia se rectifiquen los nombres de Pedro José Michiardi y María Bellardi en el Acta N° 349; Se rectifique el nombre de mi abuelo paterno Sr. Pedro José Michiardi y de mi bisabuela María Bellardi en el Acta de Defunción N° 134 de mi abuelo Sr. Pedro José Michiardi. 5) Fecho se ordene al Registro Civil y Capacidad de las Personas sito en calle Uruguay de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se inscriba la pertinente rectificación de las actas de matrimonio y nacimiento referenciadas precedentemente a cuyo fin se libraré el pertinente oficio de estilo quedando autorizado el suscripto, mi letrado y/o el Dr. Fernando Gómez a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Proveer de conformidad".-

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2007.-

VERONICA RÉ
Secretaria

I: 31-07-09 y 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ANA SUSANA VAN DER MERWE, en autos caratulados: VAN DER MERWE, ANA SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. Expte N° 067/09.

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-
Sarmiento, Chubut, 3 de Julio del 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 28-08-09 V: 01-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "MAGRI, JUAN SANTIAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 561/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO MAGRI que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut), 10 de agosto de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-08-09 V: 01-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "NADAL, CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 534-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS NADAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut), 06 de agosto de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-08-09 V: 01-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "ROBERTS, TITO LEANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 568-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de TITO LEANDRO ROBERTS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut), 12 de agosto de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-08-09 V: 01-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "VILTE, FRANCISCO ARMANDO S/SUCESIÓN" Expte N° 1694/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-
Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-08-09 V: 01-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora CHAVEZ, FELICINDA AMELIA, para que así lo acrediten, en los autos caratulados: "CHAVEZ, FELICINDA AMELIA S/SUCESIÓN Expte N° 981/2009". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-08-09 V: 01-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "JONES MINNIE STANLEY S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte 192/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MINNIE STANLEY JONES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Agosto 14 de 2009.-
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "ANITUA, RAUL RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 1.875/09 cita y emplaza por treinta días (30) a los que se consideren con derechos a los bienes de RAÚL RODOLFO ANITUA mediante providencia que en su parte pertinente dice "(...) Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario EL PATAGONICO de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten (...)" Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2.009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO TOMICH mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SILVA OSVALDO MARCELINO Y JARA CLORA INES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley..

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ MARGARITA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL FELICIANO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO FAUSTINO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZ DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARCELONA JOSEFA, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercebimiento de ley.

Trelew, 31 de Julio del 2009

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL VELAZQUEZ VARGAS, para que acrediten, en autos: "VELAZQUEZ VARGAS, RAUL S/ SUCESIÓN", Expte N° 1.578/2009.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09

EDICTO ARTÍCULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
DE ANGELIS DANIEL OSVALDO
BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pago en Cuotas N° D1-50-08-0087 y D1-50-08-0088 suscriptos oportunamente por Ley N° 2409 (Productos del Mar, Multas) porción impaga 66,67%, se practicaron las Liquidaciones de Deuda N° 158/06-DR y 108/09-DR – por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.837,20), deuda calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

EDICTO ARTÍCULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
CORTES BERNARDO
NEUQUEN

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-10-08-0020 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, porción impaga 8.33 %, se practicó la Liquidación de Deuda N° 246/2007-DR – por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 971,95), calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "TRANSITO S.R.L. c/ MORAN Américo s/ Ejecutivo" (Expte.: 558– Año: 2004), se hace

saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base el siguiente bien inmueble identificado como: Unidad Funcional N° 102, integrada por el Polígono 01-14 1° piso Edificio V.4 edificada sobre el Macizo 29, Sector 27, Circunscripción 1 (Ex Manzana 203 - Fracción 30-A Chacra 30), Inscripto a la Matrícula (01-30) 21.101/102, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. BASE: PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 20.667,70). MEJORAS: Se trata de un departamento de cuatro dormitorios, dos baños y cocina-comedor, en regular estado de conservación, según surge del acta de constatación adjuntada en autos a fs. 146.- OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por el Sr. Morán Julio, su esposa Sra. Gordillo Laura Beatriz y dos hijos menores de edad; el Sr. Julio Morán manifiesta que también vive su padre Sr. Américo Morán y su hermano Sr. Jorge Morán, también manifiesta que vive aquí en carácter de propietario.-DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios la suma de \$ 5.823,55 que abarca los períodos 01/98 a 06/09 inclusive.-Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 8 de Septiembre del 2009 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1° Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, Cap.III, Título IV, Ley N° 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla hasta: \$ 45.000 el 12 por mil (1,2 %) más de \$ 45.000 a \$ 90.000 el 18 por mil (1,8 %); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5 %); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3 %).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

En Trelew, 19 de Agosto del 2009.-

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 31-08-09 V: 01-09-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladis C. Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en Trelew, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: (Expte. 146 Año 2007), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta con BASE y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Lote 2 Chacra 119 Lote 16 de la Colonia Chubut, Finca 35202 (actual nomenclatura catastral Parcela 3 Manzana 18 Sector II Circunscripción 1 Partida Inmobiliaria 7440) con la Base de \$ 48.335,75; 2) Lote 2 Chacra 119 Lote 17 Finca 35203 de la Colonia Chubut (actual nomenclatura catastral Parcela 2 Manzana 18 Sector II Circunscripción 1 Partida Inmobiliaria 7438) con la Base de \$ 24.334,55 ; 3) Lote 2 Chacra 119 Lote 18 de la Colonia Chubut – Finca 35.204 (actual nomenclatura catastral Parcela 1 Manzana 18 Sector II Circunscripción 1 Partida Inmobiliaria 7439) con la Base de \$ 24.334,55; 4) Lote 2 Chacra 119 Lote 19 de la Colonia Chubut – Finca 35.205 (nomenclatura actual Catastral Parcela 22 manzana 18 Sector II Circunscripción 1 Partida Inmobiliaria 7437) con la Base de \$ 24.334,55 . De acuerdo a la plantilla Municipal de fs.122 la ubicación de las parcelas es la siguiente; Parcela 22 (sup. 375 m2) en calle Love J. Parry entre calles Alem y Lezana; Parcela 1 (sup. 375 m2) calle Love J. Parry esquina Lezana; Parcela 2 (sup. 375 m2) y 3 (sup. 750 m2) en calle Lezana entre Love J. Parry y Maria Humphreys. El Estado de Ocupación es el siguiente; se trata de 4 terrenos baldíos, libres de casas y/o ocupantes. De acuerdo al informe de fs. 110 los inmuebles adeudan a la Municipalidad de Trelew lo siguiente; 1) La Parcela 22, Partida Inmobiliaria 7437 Adeuda por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 8.820,20 por el período 1° Cta. Año 1997 a 9° Cta. Año 2007 con Boleta de Deuda No. 56060 y 10° Cta. Año 2007 a 6° Cta. Año 2009. 2) La Parcela 2 partida inmobiliaria 7438, la suma de \$ 9.948,50 por el período 1° Cta. Año 1997 a 9° Cta. Año 2007 con Boleta de Deuda No. 56061 y 10° Cta. Año 2007 a 6° Cta. Año 2009. 3) La Parcela 1 Partida Inmobiliaria 7439 la suma de \$ 10.102,50 por el período 1° Cta. Año 1997 a 9° Cta. Año 2007 con Boleta de Deuda No. 56062 y 10° Cta. Año 2007 a 6° Cta. Año 2009. 4) La Parcela 3 Partida Inmobiliaria 7440 la suma de \$ 12.568,80 por el período 1° Cta. Año 1997 a 9° Cta. Año 2007 con Boleta de Deuda No. 56063 y 10° Cta. año 2007 a 6° Cta. Año 2009. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 del C. Fiscal Municipal) (arts. 563,564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley No. 5450, Ley No. 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta. Hasta \$ 45.000 – 12 x mil (1,2%); más de 45.000 a 90.000 – 18 x mil (1.8%); más de 90.000 a 180.000 – 25 x mil (2,5%) y

más de 180.000 – 30 x mil (3%). Se deja constancia... hágase saber a la editora que los Edictos ordenados, deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art.10 Ley 24240 y Resolución S.I.C. y M. No. 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06) –

INFORMACION: calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.-

El REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew , donde estará su bandera el día 4 de septiembre de 2009 a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30 % como seña y el 3 % de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 25 de agosto de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 31-08-09 V: 01-09-09.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas y Gerencia: “**JARAMA S.R.L.**”, por Escritura N° 96, Folio N° 349, de fecha 05 de junio de 2009, Pablo Martín TORRES, DNI 25.011.028, cedió a Oscar Eduardo TORRES, DNI 7.818.529, argentino, viudo, empleado, nacido el 27 de agosto de 1947, domiciliado en calle Andino Cayelli N° 1203, de Comodoro Rivadavia, la cantidad de 600 cuotas sociales. El artículo 5º en consecuencia queda redactado así: “Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en 1200 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: Silvina Gabriela TORRES 600 cuotas y Oscar Eduardo TORRES 600 cuotas. Gerente: OSCAR EDUARDO TORRES.

Rawson, 21 de Agosto de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 31-08-09.

EDICTO LEY 19550

LA ROTONDA S.A.

Denominación: LA ROTONDA S.A.

Domicilio: Ruta Nacional N° 3 – Km. 1462 Trelew

Fecha constitución: 8 de junio de 2009.

Accionistas: AMANDA CRISTINA CARAZO, argentina, divorciada, 45 años de edad, domiciliada en Ruta

Nacional N° 3 – Km. 1462 Trelew, DNI N° 16.460.814, empresaria; HECTOR EDUARDO AIZPURUA, argentino, soltero, de 42 años de edad, domiciliado en Ruta Nacional N° 3 – Km. 1462 de Trelew, DNI N° 18.054.187, comerciante y GERMAN ANDRES BURGOS, argentino, soltero, de 19 años de edad, comerciante, con domicilio en Ruta Nacional N° 3 – Km 1462 Trelew, DNI N° 34.621.920.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, o asociadas a personas a las siguientes actividades: a) la explotación de servicios de restaurante, confitería y anexos, propios o de terceros b) la explotación de actividades anexas a estaciones de servicios como gomerías, lavaderos de automotores, lubricentros, etc. c) explotación de comercios de repuestos y accesorios para el automotor, d) explotación de balanzas para camiones, e) servicios de auxilio automotor, f) transporte de cargas mediante la explotación de equipos propios o ajenos y g) administrar, gestionar y/o gerenciar estaciones de servicio propias y/o terceros, h) la comercialización de todo tipo de combustibles y lubricantes en la estación de servicio ubicada en Ruta Nacional N° 3, Kilómetro 1462 de la ciudad de Trelew, u otras estaciones de servicios que instale o adquiera en el futuro y la explotación de los respectivos servicios de gomería, lavado, engrase y demás que correspondan al mantenimiento de los automotores. i) la comercialización de repuestos mecánicos, luminicos y demás accesorios y enseres para automotores. j) la instalación y explotación comercial de servicios anexas de confitería y/o restaurante en la o las estaciones de servicios que actualmente posea la sociedad y/o instale o adquiera con posterioridad, como asimismo de quioscos y otros locales o instalaciones comerciales que se incorporen a sus estaciones de servicios y como complemento de las mismas, k) Construcción: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior lotero de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación avícola o ganaderas y parques industriales. l Central de cargas, estaciones de servicio, estacionamiento garajes. A) La explotación de cocheras y playas de estacionamientos, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades, centrales de cargas, establecimientos de logística y distribución. B) la participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, cuyos objetivos se relacione con el objeto descrito en el inciso a) precedente. m) Servicios de limpieza – a) Tareas de limpieza y lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transporte de cargas, de pasajeros, locomoviales en general motores, estaciones de servicios, sean todos

estos locales de carácter público y/o privados, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. b) comercialización y venta de maquinarias y productos afines, insumos, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinfectación; c) limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes, d) limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general. e) alquiler de camiones, máquinas y equipos viales. A los fines indicados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, aceptar, otorgar y firmar todos los actos, trámites, gestiones, contratos, convenios, escrituras públicas, planos y demás documentación que corresponda y fuera necesaria y exigible conforme la naturaleza y objeto de las operaciones sociales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

Plazo de duración: 99 años

Capital Social: \$ 20.000

Órgano de Administración: Presidente AMANDA CRISTINA CARAZO. Vicepresidente: HECTOR EDUARDO AIZPURUA, Director Suplente: GERMAN ANDRES BURGOS. Duración del mandato: TRES EJERCICIOS.

Se prescinde de sindicatura

Representación Legal: El presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

Fecha de cierre ejercicio: 30 de septiembre.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 31-08-09.

**EDICTO
MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OSCAR
ENRIQUE OTERO E HIJOS S.R.L.**

Fecha de Instrumento: 03/03/2009

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de OSCAR ENRIQUE OTERO E HIJOS SRL, inscripta bajo el número 4490, en el Registro Público de Comercio:

Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, ACTIVIDADES COMERCIALES, FINANCIERAS, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS, REPRESENTACIONES Y DE CONSTRUCCIÓN, mediante la explotación en todas sus formas, compra, venta, representación, comisión, consignación referente a: INDUSTRIALES:

a) Industrialización de productos referentes al arte funerario, monumentos en mármol, granítico

reconstituido y natural, revestimiento de nichos y panteones, puertas cromadas para nichos, para capillas y panteones, floreros cromados, jardineras, cruces, apliques, fotos esmaltadas, placas, letras, números y broncearía en general, mármoles, lajas, tejuelas para piso y ladrillos para revestimientos, mosaicos, y graníticos, bloques vibrados en distintas medidas, ladrillones para techo, cámaras sépticas y de inspección, calces para pozos ciegos y de agua, tapas para tanques y caños para alcantarillas, losetas, mesadas para cocinas de granito reconstituido, escalla, ónix, mármol, granito natural, mesadas para lavaderos, umbrales, antepechos, escaleras, mesas para termotanque, para jardín y bancos para jardín, amoblamientos para cocina, frentes para bajo mesadas, bajo mesadas, alacenas, esquineros almaceneros escoberos, campanas, vanitorys, botiquines, espejos, líneas de piletas para cocina, lavadero y baños y demás actividades anexas y complementarias para el logro de sus fines.

b) Industrialización de metales ferrosos y no ferrosos. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrialización, mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferroso y no ferroso, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Procesamiento de metales. Fabricación y comercialización de implantes e instrumental quirúrgico y herramientas. Asesoramiento. Explotación de licencias. Procesos de sinterización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión de aleaciones metálicas, forjas, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. Fabricación de implantes quirúrgicos, accesorios e instrumental utilizados en cirugía médica en general y ortopedia en particular. Fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos y todo elemento destinado a la industria.

COMERCIALES: Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes en general relacionados con los objetos y actividades de INDUSTRIALIZACION enunciadas precedentemente, como también de organización, asesoramiento y atención de industrias, administrativo, comercial, financiero, técnico, profesional en general y económico. Para cumplir con el objeto detallado precedentemente se podrá explotar licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro. CONSTRUCTORA: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de

inmuebles. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Artículo 4º: El capital social lo constituye la cantidad de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) representado por VIENTICINCO MIL cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad de la siguiente forma: Socio Pablo Gabriel OTERO seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas de \$ 10 cada una, al Socio Oscar Alberto OTERO, seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas de \$ 10,00 cada una, a la Socia Adriana Elizabeth OTERO, seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas de \$ 10,00, a la Socia María Juana AYESTARAN, tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de \$ 10,00 cada una y al Socio Oscar Enrique OTERO, dos mil quinientas (2.500) cuotas de \$ 10,00 cada una. El precitado capital social es integrado por los socios con bienes de uso, conforme el inventario suscripto por todos los socios y con dictamen profesional de Contador Público y Certificación de Consejo Profesional, que formará parte del contrato social original, con la capitalización

de aportes irrevocables y cuentas aporte de cada uno de los socios que constan en los Estados contables de la Entidad cerrados al 31 de Enero de 2008 y en la totalidad del efectivo en su parte correspondiente. "Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio OTERO, Pablo Gabriel quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad quedando facultado para obligarla con la firma individual de todo acto y negocio que responda al objeto de la misma Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Artículo 9º: Para la administración y representación, el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: realizar todo acto, contrato o subcontrato, de cualquier clase de negocios, solicitar créditos y en general toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y crediticias oficiales y privadas, del país o del extranjero, dejando constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Queda establecido que la única firma autorizada para la emisión de cheques y otros valores de cuentas bancarias y financieras que posea la sociedad será la del socio gerente.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 31-08-09.

EDICTO

Se comunica por este medio el cambio de Directorio de **CIA MINERA TRES CERROS** a partir de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13-07-09 reemplazando de la presidencia al Sr. NORBERTO VICTOR VERARDO por razones de salud, desde la fecha 09-06-09 según acta de Asamblea Folio 11 a 13 celebrada en su Sede Legal

NORBERTO V. VERARDO

P: 31-08-09

CONVOCATORIA

ASOCIACION "CIRCULO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPUEAS DE PUERTO MADRYN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12/09/2009 a las 09,00 horas, en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social del "Círculo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Puerto

Madryn" sito en Mosconi 83, 3º piso, Puerto Madryn, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor Externo de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico número dieciocho, iniciado el 01/07/2008 y finalizado el 30/06/2009.

2º.- Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico número dieciocho, iniciado el 01/07/2008 y finalizado el 30/06/2009.

3º.- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva correspondientes al ejercicio económico número dieciocho, iniciado el 01/07/2008 y finalizado el 30/06/2009.

4º.- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética.

5º.- Incorporación de nuevos asociados al Círculo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Puerto Madryn.

6º.- Designación de dos asociados para firmar el acta

Lic. GUILLERO E. TORO

I: 31-08-09 V: 02-09-09

CONVOCATORIA

CENTRO DE ACCION FAMILIAR "RUCA CUMELÉN"

Llamado a Asamblea General Extraordinaria de la Comisión Cooperadora del CAF "Ruca Cumelén".

Dicha Asamblea ha sido programada para el día 25 de septiembre de 2009, a las 15,00 horas en la sede la Institución – Vacchina 251

El Orden del día será el siguiente: a) Modificación de la dependencia y de los Art. 1º y 6º del Estatuto pertinente

VIOLETA G. de SALAFIA
Presidenta

MARIA de las MERCEDES MARTINEZ
Secretaria

I: 31-08-09 V: 02-09-09

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el miércoles 23 de septiembre del año en curso, a las 20,00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, ley 4.558, modif.. ley 5.071) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2008/9) y el presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2009/10)
- 2.- Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3.- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: Se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apar., ley 4.558, modif. ley 5.071).

EL DIRECTORIO

I: 28-08-09 V: 01-09-08

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: SZELIGA ANALIA FERNANDA

Casa Nº 4

Bº "50 VIVIENDAS – SITRAVICH"

9103 – PLAYA UNIÓN – RAWSON - CHUBUT

Se notifica a la señora SZELIGA ANALIA FERNANDA DNI Nº 24.449.174, de la siguiente Resolución, RAWSON, 3 de Agosto de 2009, VISTO: Los Expediente Nº 1623/07-S.I.P y S.P./ipv Nº 941/07- S.I.P. y S.P/ipv y du; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1893/07-IPVyDU, se autorizó la permuta solicitada entre las señoras ARRATVE NOELIA VANESA y SZELIGA ANALIA FERNANDA sobre las viviendas de tres (3) dormitorios identificadas como Casa Nº 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" -Código 402 construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa Nº 86 DEL Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299- de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a informe de escrituración, las mencionadas adjudicatarias no han efectuado el correspondiente trámite de escrituración, Que en consecuencia, ante el incumplimiento del Artículo 5º de la Resolución Nº 1893/07 IPVyDU corresponde dejar sin efecto la autorización de permuta, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondiente; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de las viviendas en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la resolución Nº 1893/07-IPVyDU, por la cual se autorizo la permuta entre las señoras ARRATIVE NOELIA VANESA DNI Nº 26.344.655 y SZELIGA ANALIA FERNANDA DNI Nº 24.449.174, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" - código 402, construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa Nº 86 del Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299 - de la ciudad de Trelew, por incumplimiento del trámite de escrituración.- Artículo 2º:-Regístrese, Comuníquese

se, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a las interesadas y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1886/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 18 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
ARRATIVE NOELIA VANESA
Casa N° 86
B° "99 VIVIENDAS – plan FONAVI"
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora ARRATIVE NOELIA VANESA DNI N° 26.344.655, de la siguiente Resolución, RAWSON, 3 de Agosto de 2009, VISTO: Los Expedientes N° 1623/07-S.I.Py S.P./ipv y N° 941/07S.I.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1893/07-IPVyDU, se autorizó la permuta solicitada entre las señoras ARRATIVE NOELIA VANESA y SZELIGA ANALIA FERNANDA sobre las viviendas de tres (3) dormitorios identificadas como Casa N° 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" -Código 402 construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa N° 86 del Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299- de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a informe de escrituración, las men-

cionadas adjudicatarias no han efectuado el correspondiente trámite de escrituración, Que en consecuencia, ante el incumplimiento del Artículo 5° de la Resolución N° 1893/07-IPVyDU corresponde dejar sin efecto la autorización de permuta, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondiente; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de las viviendas en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la resolución N° 1893/07-IPVyDU, por la cual se autorizo la permuta entre las señoras ARRATIVE NOELIA VANESA DNI N° 26.344.655 y SZELIGA ANALIA FERNANDA DNI N° 24.449.174, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" - código 402, construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa N° 86 del Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299 - de la ciudad de Trelew, por incumplimiento del trámite de escrituración.- Artículo 2°:-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a las interesadas y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1886/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 18 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVER-
SION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y construcción de 30 viviendas, obras complementarias e Infraestructura propia y de Nexo en el Barrio Stella Maris de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial**

Nº Licitación: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cantidad: 30

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Septiembre 2009 a las 9:00hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 14 Septiembre 2009 hasta las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-08-09 V: 02-09-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/09**

**OBRA: “Ampliación y Refuncionalización Escuela
Nº 199” en TRELEW.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres millones trescientos veintisiete mil doscientos veinte con noventa y dos centavos (\$ 3.327.220,92).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 33.272,20.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.992.665,10 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.-

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El día Viernes 25 de Septiembre de 2009, a las 10:30hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 25 de septiembre de 2009, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 26-08-09 V: 01-09-09.

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA – PROMEDU – BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación nº 098/09.

Escuela Nivel Inicial S/N Bº INTA

Trelew Departamento Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 2.106.990,60

Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses.

Recepción de ofertas hasta: 21/09/2009 – 9:30 hs.

Apertura ofertas: 21/09/2009 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad (RNCOP/VAD): \$ 4.213.981,20

Acreditar superficies construidas: 1.190 m2.-

Consulta y Venta de Pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Luís Costa Nº 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut – Fontana Nº 50.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444.
www.700escuelas.gov.ar.

I: 26-08-09 V: 01-09-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 33-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de Cemento Portland Normal, en envase de tres (3) pliegos, de 50 kgs. deberá cumplir con la norma – Iram Nº 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete en Depósito – Jefatura Zona Noroeste (Esquel - Trevelin) Chubut;

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 374.400,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 575,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de 09 de Septiembre de 2009 a las, 12:00 horas en sede Central AVP – Finoqueto Nº 151, Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta una (1) hora de la fecha de apertura.

I: 27-08-09 V: 31-08-09

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PÚBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 56/09.

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: **14 dúplex Bº COVIRA Playa Unión.**

Cantidad: 14

Presupuesto Oficial: \$ 2.763.551,77

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 4.145.327,66

Valor del Pliego: \$ 2.763

Fecha y Hora Apertura: 6 de Octubre 2009.

TODOS LOS PRECIOS SON A JULIO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura"

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-08-09 V: 02-09-09.